



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 MAR 2023

Expte. Nº 23.070/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por la Sra. Gladys Violeta TEJERINA, personal de la Dirección de Rendición de Cuentas de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la asignación de horas extras a partir del 20 de febrero de 2023 y hasta el 30 de abril de 2023, con el cumplimiento de dos (2) horas diarias, para cumplir tareas de rendición de saldos pendientes de esta Universidad, de acuerdo a la nota Nº NO-2023-09810344-APN-DNPEIU ME enviada por la Secretaria de Políticas Universitarias.

QUE a fs. 7 el Sr. Carlos Alberto LERA, Director de Rendición de Cuentas, avala el pedido efectuado y detalla las tareas a desarrollar por la mencionada agente, mencionando entre ellas: clasificar por dependencia y detallar por concepto los cargos a rendir, reiterar solicitud de rendiciones a las dependencias por el período 2010-2020 y solicitar presentaciones aplicando el Sistema SITRARED, período 2021 en adelante, entre otras.

QUE a fs. 8 la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA aconseja autorizar lo solicitado.

QUE el pedido se encuadra en lo establecido por el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto Nº 366/06.

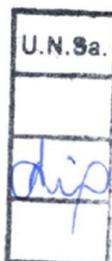
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor de la Sra. Gladys Violeta TEJERINA, personal de apoyo universitario de la Dirección de Rendición de Cuentas de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/06, con el cumplimiento de dos (2) horas diarias, con efecto al 20 de febrero de 2023 y hasta el 30 de abril de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en el inciso 1- GASTOS DE PERSONAL para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA